KOLETIN



FICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

administración. - Intervención de Fondos le la Diputación Provincial. - Teléfono 1700sp. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700 Miércoles 1 de Marzo de 1961 Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos, Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasados: 3,00 pesetas, Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de emprésitos

Advertencias. - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. - SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anua dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Çapital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Dirección General de Ferrecarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 9 de Marzo, a las 11 horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacio nan, del importe de los terrenos necesarios para expropiación para las obras de «Ampliación de Instaláciones en la Estación de San Mi guel de las Dueñas», cuyo pago se efectuara en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Congosto (León) y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes tíutlos de propiedad.

Madrid, 23 de Febrero de 1961 .-El Jefe de la División (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 30.—Miguel Blanco Rodríguez.

Finca número 30'.—Miguel Blanco Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 11 de Marzo, a: Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin

las doce y media horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan. del importe de los terrenos necesarios para las obras de «Ampliación de Instalaciones en la Estación de Bembibre», cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Bembibre y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exibirán los correspondientes títulos de propietarios

Madrid, 23 de l'ebrero de 1961 .-El Jefe de la División (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 6. - D. Benigno Dominguez.

Finca número 13.-- Antracitas Quiñones, S. A. (como arrendatario).

Administración provincial

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de regularización y riego del firme entre los postes kilométricos 303 y 306 de la carretera SR-VI-13, ejecuta-

público en cumplimiento de de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cuálquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Santas Martas y Mansilla de las Mulas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Febrero de 1961.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

Habiéndose terminado las obras de regularización y riego del firme entre los postes kilométricos 300 y 303 de la carretera Sr-VI-13, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace das por el contratista D. Pedro de público en cumplimiento de la Real

de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgado Municipal de Santas Martas, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Febrero de 1961.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Carmina», núm. 11,854, de 49 pertenencias de mineral de plomo, sito en los Ayuntamientos de Sobrado y Corullón, otorgado a nombre de D. Manuel Lorenzo Ponce, el 13 de Julio de 1956, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, se gún ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en el Bole TIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez franscurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 23 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

mes expresado 7 practicadas durante vacunaciones de las Estadística

ENERO DE

DE

MES

la vacunación Carácter de esultado obtenido dem ... dem ... dem dem dem Pecha de contr PRODUCTO EMPLEADO esta provincia: lote del Nóm. 80 Ovejero. Clase dem dem dem .. dem dem CONTRA LA QUE SE VACUNO Peste Porcina este Aviar Carbunco феш dem Especie Avfar... dem ... orcina. ANIMALES VACUNADOS ... map dem ... dem Número de 4085554685 m8 AYUNTAMIENTOS Castrillo de la Valduerna Toral de los Guzmanes Valdepolo..... Brazuelo Villarejo de Orbigo. Sahagún ...

dem....

dem... dem ...

idem

Idem

illaturiel

León, a 9 de Febrero de 1961.-El Jefe del Servicio (ilegible)

176

255558

SUMEN este Aviar...

Carbunco

Dirección General de Ganadería

Higiene v Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

440000000000000000000000000000000000000	PARTIDO.	MUNICIPIO	ANIMALES						
ENFERMEDAD			Especie	Enfermos del mes anterior	idem mes actual	Curades	Nuertos · · ·	Sacrification.	Onedan exiorme
NINGUNA									

León, 9 de Febrero de 1961.-El Jefe del Servicio (ilegible).

776

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaornate Cas trofuerte, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de Diciembre de 1960 (B. O. del Estado del 14 del mismo mes, núm. 299) que las Bases Provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquéllos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo correspondiente, a cuyo efecto de-berán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados

preso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada tro de la Propiedad. a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de los Ayuntamientos de Villaornate y Castrofuerte, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio, a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito y serán resueltas, con carácter defi-nitivo, por dicha Dirección.

b) Duplicado de los impresos-re-

sumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las Bases anteriormente citadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan for-mular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que señalado, comprobar si su derecho acrediten al contradictor como cauha sido reconocido por el propietario sahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se de-clarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones juríderechos, puesto que en dicho im- dicas en la forma que se publica, al calle Gil y Carrasco, 2,

efecto de su inscripción en el Regis-

Valencia de Don Juan, 20 de Febrero de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, César González Mallo.

774

Núm. 270-280,90 ptas.

Delegación Provincial de Trabaio

de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo han sido levantadas Actas de Infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Trinidad García Alvarez, con domicilio en Los Barrios de Luna.

Crescencio Fernández Fernández, sita en Lillo del Bierzo.

Explotaciones Valle Cuervo, sita en Bembibre (cuatro actas).

Antonio Alvarez Alvarez, sita en San Pedro de Olleros.

Tomás Fuertes Fuertes, sita en La Bañeza.

Modesto Martinez Rodríguez, sita en Toreno (cinco actas).

Mariano Viloria Martínez, sita en Santibáñez de Montes (cuatro actas).

Guillermo González de la Riva, sita en Voznuevo.

Manuel González Iglesiaș, sita en

Manuel Martinez Diaz, sita en La Ribera-Corullón.

Manuel Adán Blanco, sita en Páramo del Sil.

José Antonio García Pérez, sita en Saelices de Sabero.

Publicidad Mástil, sita en León.

Exclusivas Fuertes, sita en León, calle Julio del Campo, 10.

María del Amor Robles, sita en León, Carretera de Madrid, 20.

Antonio García Simón, sita en León, calle Ramón y Cajal, 10.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el Boletto Oficial de la provincia, en León, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Justiniano Bayón García.

Administración · municipal

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de las líneas y red de tendido para suministro de alumbrado a esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Perito Industrial, D. Fernando de Lucas González, importante 978.072 pesetas 91 céntimos, para la ejecución de las obras de instalación de una línea de energía eléctrica a 6 000 v., y de un centro de transformación de 50 kva. en esta villa de Almanza, queda expuesto al público por término de quince días, en Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

0 0

Almanza, 23 de Febrero de 1961.— —El Alcalde, C. Mateos. 805

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Almanza Maraña San Millán de los Caballeros Valencia de Don Juan Fresno de la Vega		María de Ordás
San Millán de los Caballeros Valencia de Don Juan		
Valencia de Don Juan		
Freeno de la Vess	Valen	riad de los Caballeros
	Frace	de la Vega

No habiendo comparecido a nínguno de los actos del alistmiento, los mozos del reemplazo de 1961 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita, por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere luga:

En el plazo de quince días:

Villagatón
Angel Alvarez Diez, hijo de Demetrio y María Nieves. 750

Fabero

Juan Flores Hernández, hijo de Juan y María.

Manuel de Llano Armesto, de Plácido y Felicia.

José Niño Blanco, de Manuel y Jesusa.

Angel-Nicolás Rodríguez Pérez, de Aniceto y Amabilia. 780

Antes del 12 del próximo Marzo:

Toreno

Angel Orallo Alvarez, hijo de Florentino y Avelina.

Primitivo Martínez Fernández, de Primitivo e Higinia. 762

En el plazo de ocho días:

Torre del Bierzo

Julián Robles González, hijo de Antonio y Carmen.

José-Luis Robles Puentes, de desconocido y Asunción. 765

Formado por los Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santa María del Páramo

824

829

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oir reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Noceda del Bierzo

779

826

827

828

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santa María del Páramo

824

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villasabariego

786

Entidades menores

Junta Vecinal de Riaño

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2.°, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta Junta Vecinal, y año 1960, en unión de sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas, y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 18 de Febrero de 1961.—El Presidente, Jesús Ortiz González.

737

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan de manifiesto al públice, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de los años 1959 y 1960:

Peredilla de Gordón

Cuentas del ejercicio de 1960:

Santa Cruz del Sil

823

801

Pesetas

Junta Vecinal de Santa Maria de la Isla

En el domicilio de la Secretaría de esta Junta, se halla expuesta al público la distribución del ganado sujeto a la ordenanza fiscal sobre los derechos de tránsito de animales domésticos por la vía pública, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado dicho plazo, serán firmes las cuotas correspondientes a cada vecino.

Santa María de la Isla, 22 de Febrero de 1961.—El Presidente, Eleuterio Santos.

Administración de justicia

Juzgado de 1.º Intancia e Instrucción número uno de León

Don Mariano Rajov Sobredo, Magis trado-Juez de 1.º Instancia e Ins trucción número uno de esta ciu dad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario 173 de 1957, sobre falsificación y estafa, contra Eladio Ferrero Fernández, de Velilla de la Reina, Perfecto Florencio Bravo Ducal, de León, Miguel Martínez Seco, de Castrotierra de la Valduerna y Apolinar Ramón Martínez, de Roperuelos del Páramo, en la cual y para responder del pago de la canti dad de setecientas setenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los muebles y veinte los inmuebles, éstos sin suplirse previamente la falta de titulación, los bienes embargados a dichos penados, por el precio en que pericialmente fueron valorados y que a continuación se relacionan:

De la propiedad de Eladio Ferrero Fernández

	Pesetas
 Una mesa de escritorio de madera de castaños, com- puesta de cinco cajones, 	
valorada en	500
castaño, en	100
cristal, en	500
Hispano Olivetti portátil, en	4.000
Total	5.100

De la propiedad de Perfecto Florencio Bravo Ducal

1.—Casa propiedad del condenado dicho, la cual se halla situada en el Barrio de la Chantría, en esta capi-

tal, integrada en la Coperativa «José Maria Martinez Ladreda», para fun cionarios del Instituto Nacional de Previsión, siendo los linderos de la misma los siguientes: Construída so bre un solar de 270 metros cuadra-dos, estando cubiertos 92 metros cuadrados y lindando: al Norte, más de Teodorino García Castro, en una linea de 18 metros; al Este, en linea de 15 metros, con calle particular; al Este, con calle particular núm. 6 en línea de 18 metros, y al Oeste, con más de José María Tejero Alvarez, en línea de 15 metros. Dicha finca se encuentra gravada con dos hipote cas a favor del Instituto Nacional de Previsión, por valor, incluídas las costas de las mismas, de ciento diez mil pesetas.

Fue valorada la finca una vez descontadas las cargas de referencia, en la cantidad de 90.000 pesetas.

De la propiedad de Miguel Martinez Seco

Seco	
	Pesetas
1.—Una casa en el casco del pueblo de Castrotierra de la Valduerna y calle de San Miguel, que linda: derecha entrando, casa de D. Manuel Carro Cordero; izquierda, otra de D. Francisco Alonso García, y espalda, otra huerta del referido Manuel	B
Carro, valorada en 2.—Trescientos kilos de tri-	60.000
go, en	1.440
de alubias, en	1.200
los de cebada, en 5.—Mil quinientos kilos de	800
patatas, en	1.300
de edad, en	1.000
7.—Un armario ropero, en	800
8 Una mesita de noche, en	60
9.—Un baul pequeño, en	30
10.—Seis sillas, en	190
ria García, valorada en	800
Total	67.620
De la propiedad de Apolinar Martinez	Ramón

Total	67.620
De la propiedad de Apolinar Martinez	
	Pesetas
1Seiscientos cincuenta ki-	1948
los de trigo en	3.159
2.—Ciento setenta kilos de	
centeno	350
3Ciento cincuenta kilos	
de cehada 4	300
pintas	350
5.—Un cerdo, en	800
6Tres animales mulares	
de diferentes edades, en	6.000
7Un asno, valorado en	100

	Pesetas
8.—Un armario, en	300
9 - Una cómoda, en	200
10 Un lavabo con su es-	
pejo en 11. – Dos baúles, en	300
12.—Un arca vieja, en	40
13.—Un armario con lacenas.	200
14Un armario de cocina	100
15.—Dos camillas viejas, en . 16.—Seis sillas de madera, en	60
17.—Dos sillas con asiento de	00
madera, en	20
18.—Dos sillas malas, en	10
19Dos colchas de diferen-	a street
tes colores, en	200
20.—Un carro con sus aperos	2.000
de labranza	2.000
hierro, en	100
22.—Una mullidora, en	150
23.—Una finca rústica en tér-	
mino de Roperuelos del Pá-	
ramo, al pago de las Ara-	editorial .
deras, cabida dos heminas, linda: Norte, Baltasar Ra-	Earto M.
món; Sur, Mariano del Can-	
to; Este, Jorge Ramón, y	120010
Oeste, camino, valorada en	200
24.—Otra idem idem, al mis- mo sitio, cabida hemina y	
media, linda: Norte, Pauli-	A KA
na Fernández; Sur, Eugenio	
Astorga; Este, Victoriano Astorga, y Oeste, Daniel de	may)
Astorga, y Oeste, Daniel de	300
la Fuente, en 25 Otra idem idem, a La	300
Traviesa, cabida nueve he-	
minas, lipda: Norte, cami-	
no la Traviesa; Sur, Agapi-	
to del Canto; Este, Santos Monge, y Oeste, dicho ca-	V 73
mino, valorada en	2.000
mino, valorada en 26 — Otra idem idem, al mis	
mo sitio, cabida tras hemi-	
nas, linda: Norte, del sen- dero; Sur, Baltasar Cuesta;	10.1.20
Este, María Ramón, y Oes-	
te, camino, valorada en	600
27 -Otra idem idem, a La	
Sardonera, cabida seis he- minas, linda: Norte, here-	
deros de Jorge Ramón; Sur,	三
Maria Fernández; Este, To-	
mas Garcia, y Oeste, Vic-	1 100
toriano del Canto, en 28.—Otra idem idem, a La	1.400
Pescada, de seis heminas,	0 1 12
linda: al Norte, José Fer-	
nández; Sur, Anastasio Ro-	
dríguez; Este, valle, y Oeste, Jacinto Ramón, en	1.400
29.—Otra idem idem, a La	21200
Quemada, cabida dos he-	No.
minas, linda: al Norte, Mi-	
guel Mata; Sur, Baltasar Fernández; Este, Zaca ías	
Alija, y Oeste, dicho Balta-	
sar en 30 - Otra idem idem, a La	400
30 -Otra idem idem, a La Ferrera, cabida cuatro he-	
minas, linda: al Norte	

minas, linda: al Norte, Policarpo González; Sur,

Domingo Prieto; Este, Po-

	Pesetas	<u> P</u>	esetas	P	esetas
licarpo González, y Oeste,	115-126	43Otra idem idem, al mis-		Este, Victoriano del Canto,	
Matías Fernández, en	800	mo sitio, de cuatro hemi-		y Oeste, Baltasar Fernán-	300
31.—Otra idem idem, a La		nas, linda; al Norte, Victo- riano del Canto; Sur, Mar-		56.—Otra idem idem, al mis-	300
Casilla; de diez heminas, linda: al Norte, Miguel Al-		cos Cuesta; Este, senda, y		mo sitio, de cabida una he-	
varez; Sur, Felipe López;		Oeste, se ignora, en	900	mina, linda: Norte, Federico	
Este, carretera, y Oeste,	0.400	44.—Otra idem idem, al mis-		del Canto; Sur, camino Real;	
Luis Ramón, valorada en	2.400	mo sitio, de tres heminas, linda: Norte, Miguel Mata;	C TEACH	Este, Federico del Canto, y Oeste, Simón Fernández.	200
32.—Otra idem idem, a La		Sur, Federico del Canto;		57.—Otra idem idem, al Teso,	
Corra, cabida dos heminas linda: al Norte y Este, ca-		Este, se ignora, y Oeste,		de dos heminas, linda: Nor-	
rretera; Sur, Deogracias		Deogracias del Canto, en	700	te, Andrea Mata; Sur, An-	1
Canto, y Oeste, Miguel	4	45.—Otra idem idem, al mis- mo sitio, de siete heminas,		tonio Fernández, Este, To-	2
Mata, en	500	linda: al Norte, Francisco		más Astorga, y Oeste, An- tonio Fernández, en	500
33.—Otra idem idem, al mis- mo sitio, cabida, dos hemi-		García; Sur, camino del	CHAP S	58.—Otra idem idem, al cami-	Marie .
nas, linda: al Norte, Deo-		Monte; Este, Gregorio Fer-	1 500	no de Los Hoyos, de dos	
gracias del Canto; Sur, Bal-		nández, y Oeste, se ignora.	1.500	heminas, linda: Norte, Ro-	
tasar Diez; Este, Miguel		46.—Otra idem idem, a Las Escaleras, de cuatro hemi-		gelio Martinez; Sur, Angel Alvarez; Oeste, camino, en	- 500
Barragán, y Oeste, Ricardo	300	nas, linda: Norte, Generoso		59.—Una viña, al sitio Las	Na Pie
García, en		Fernández; Sur, Miguel Ba-		Lagunas; de media hemina,	
mosca, de dos heminas,		rragán; Este y Oeste, se ig-	900	linda: Norte, se ignora; Sur,	Y William
linda: al Norte, Antonio		47. – Otra idem idem, al Po-	800	Vicente Astorga; Este, Vic-	200
Fernández; Sur. Anastasio		cico, de diez heminas, lin-	1	toriano Astorga, en	
Fernández; Este, camino		da: Norte, Andrea Mata;	and l	de una hemina, linda: Nor-	
Jamosca, y Oeste, Deogra- cias del Canto, en	400	Sur, Policarpo González;	17.54	te, Agustín Vivas; Sur, Ne-	
35.—Otra idem idem, al mis-		Este, Anastasio Rodríguez,	9,000	mesio Seoánez; Este, prado	
mo sitio, cabida dos hemi-		y Oeste, valle, en 48.—Otra idem idem, al mis-	2.000	y Oeste, Isaac Garmón, en.	500
nas, linda: al Norte y Oes-		mo sitio, de tres heminas,		61.—Otra viña a Los Pociro-	
te, camino; Sur, Micaela		linda: Norte, Baltasar Fer-	. 10	nes, de una hemina, linda: Norte, Anastasio Fernán-	
Blanco, y Este. Ramiro	500	nández; Sur, Jacinto Ra-	200	dez; Sur, Servilio Ramón;	14 mg 2
36 Otra idem idem, al Mon-		mon, y Ocsic, or vane, on .	600	Este, prado, y Oeste, Primi-	
te, de cabida tres heminas		49.—Otra idem idem, a la Huerguica, dos heminas,		tivo Fernández, en	500
linda: Norte, dicho monte		linda: Norte, Miguel Fer-		62. – Otra viña a La Guindal,	
Sur, herederos de Josefa		nández; Sur, Celestino Tra-		de dos heminas, linda: Nor-	
Mata; Este, José Fernández y Oeste, Marcos Cuesta, en		pote; Este, A gel Alvarez, y	. 400	te, Miguel Fernández; Sur, se ignora; Oeste, Angel Fer-	
37.—Otra idem idem, a Rin		Oeste, Li vane, en	400	nández, en	900
catafarras, de tres heminas		50. – Otra idem idem, a La Nueva, de ocho heminas,		63Otra idem, a Carrocoto,	
linda: Norte, Evelio Gon	1	linda: Norte, Miguel del	100	de una hemina, linda: Nor-	
zález; Sur, Torcuato Car		Canto; Sur, Simón; Este,		te. Baltasar Diez; Sur, Mi-	
pintero; Este, camino, en. 38.—Otra idem idem, Al Va	. 500		1.700	guel Fernández; Este, con	400
lle, de cabida cinco hemi	A PAGE	nández, en	1.700	el mismo, en	100
nas, linda: Norte, Baltasa	r	de diecisiete heminas lin-		de dos heminas, linda: Nor-	
Ramon; Sur, Francisco Tra		da: Norte, camino Carro	100	te, Micaela Blanco, Sur,	All Marie
pote; Este, Deogracias Can	1 900	Roto; Sur, camino de los		Agapito Ramón; Este, pra-	000
to, y Oeste, reguero, en 39.—Otra idem idem, al mis	. 1.200		5.000	do y Oeste, Benito García. 65.—Otra idem, al mismo si-	900
mo sitio, destinada a viña	25.0	co, y Oeste, Pedro Alija, en 52. – Otra idem idem, a La	0.000	tio, de cabida media hemi-	
tres heminas, linda: Norte	and the same	Nueva, de dos heminas, lin-		na, linda: Norte, Agapito	4
Zacarias Alija; Sur, Migue	l For	da: Norte, José Blanco; Sur,		Ramón; Sur, Luis Ramón;	
Fernández; Este, valle, en 40.—Otra idem idem, al Pa	. 700		44	Este, prado, y Oeste, María Ramón, en	200
vano, de tres heminas, cen	**************************************	del Canto, y Oeste, Matias Fernández, en	500	66.—Otra viña, a La Sobaca-	200
tenal, linda: Norte, Genero	-	53Otra idem idem, a La		da, de dos heminas, linda:	
so Fernández; Sur, Jacint	0	Traviesa, de dos heminas,		Norte, Francisco Trapote;	
Ramón; Este, camino,	у	linda: Norte, Jacoba Ba-		Sur, Generoso Fernández;	7-5-
Oeste, Constantino Santos 41.—Otra idem idem, a Gud	. 500	y Oeste, camino, en	500	Este, Miguel Astorga, y Oes- te, Bernardo Fernández	800
nes, de tres heminas, linda	1:	54Otra idem idem, a Las	A STATE OF THE STATE OF	67.—Otra idem, a las Cuevas	000
Norte, Anastasio Fernár	1-	Magas, de cuatro heminas,		Nuevas; de cuatro heminas,	
dez; Este y Oeste, Policarp	0	linda: Norte, Antonio Ba-		linda: Norte, Pedro Simón;	CAL C
González, en	. 600			Sur, Manuel Barragán; Es-	
mo sitio, de tres hemina	S.	gán, y Oeste, Manuel Fer- nández, en		te, Manuel Barragán, y Oes- te; Las Bodegas, en	1.500
linda: Norte, Vicente Astor	-	55 Otra idem idem, al mis-		68.—Otra idem idem, al mis-	
ga; Sur, Marcos Cuesta; Es	3-	mo sitio, de una hemina,		mo sitio, de dos heminas,	
te, Miguel Barragán, y Oes	8-	linda: Norte, Baltasar Fer-		linda: Norte, Agapito Ra-	
te, Julia Ramón, en	. 60	nández; Sur, camino Real;		món; Sur, Vicente Astorga;	
	A CONTRACTOR				4 1 1 1 1

Este, Agustin Vivas, y Oeste, Las Bodegas, en 69.—Otra viña a Los Barriales, de cabida, media hemina, linda: Norte, Antonio Ramón; Sur, Miguel Redondo; Este, viña del señor Cura, en ..

70.-Otra idem, al Canal, de dos heminas, linda: Norte, Angel Fernández; Sur, con dicho canal; Este, Angel Alvarez, y Oeste, José Fernández, en ...

71. - Otra viña a carro-Torres, de una hemina, linda: Norte, Vicente Astorga; Sur, Luis Ramón; Oeste, Luis

tio, de una hemina, linda: Norte, Gregorio Fernández; Este, Jorge Ramón, y Oeste, carretera, en .

73.—Otra idem, al chano, de una hemina, linda: Norte, Ramiro Trapote; Sur, Maria Ramón; Este, Manuel Martinez, y Oeste, Vicente Astorga, en .

74.-Otra viña al mismo sitio, de cabida, una hemina, linda: Norte, Gregorio Fernández, y Este, María Ramón, en

> Total 57.079

400

Asciende la totalidad del valor de los bienes embargados a los penados, a la cantidad de doscientas diez y nueve mil setecientas noventa y

nueve pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día siete de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.— Mariano Rajoy Sobredo.—El Secre-

tario, Facundo Goy.

Núm. 266.—1.246,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Madrid

En los autos de procedimiento hipotecario seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Castillo Caba-

Pesetas Ilero, contra D.ª Adelina Gómez Villaboa, hoy sus herederos o cau-sahabientes legítimos, sobre cobro de un préstamo de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las cinco fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, sitas en Alija del Infantado, antes de los Melones (León), y

para cuyo acto, que será doble y si-multáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y del de

igual clase de La Bañeza, se ha señalado el día veinticuatro de Abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana:

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes legítimos de D.ª Adelina Gómez Villaboa, no sólo para que tengan conocimiento de la celebración de la subasta, sino para que puedan

obtener su suspensión previo pago de su débito, se expide y firma el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El

Juez de Primera Instancia (ilegible).

0 0

En los autos de secuestro que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procu-rador D. Andrés Castillo Caballero. para hacerse cobro de un préstamo de veinticinco mil pesetas hecho a D. Adelina Gómez Villaboa, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

EN ALIJA DE LOS MELONES (LEÓN)

Primera: Una tierra en término de Alija de los Melones, partido de La Bañeza, al sitio de Vita Carros, cercada de zanjas y árboles, titulada Santa Rita, de setenta y tres encinas, o sean seis hectáreas ochenta y cin co áreas, cuarenta y siete centiáreas; linda: Oriente, otra de antes Ildefonso Esteban, hoy Victoriano Pérez y otros; Mediodía, prado Mayor; Po niente, prado del Barrio, y Norte, tierra de herederos de Antonio Mendaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 765, libro 46 de Alija, finca núm. 18.450, inscripción 3.".

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS.

Segunda: Otra tierra en el mismo término y pago de Huerga Totacas, de diez y nueve encinas, o una hec tárea setenta y ocho áreas cuarenta y una centiáreas; linda: Oriente, otra

de Marina Bécares y Eufemia Alija; Mediodía, antes Francisco del Río y D. José Martínez, hoy Agapito Martinez y otros, o campo de concejo que cultiva Marcelino Charro, y Norte, antes Francisco García, hoy Emilio García, Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 32, folio 23 vuelto, finca núm. 1.909, inscripción 3.ª.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CINCO MIL PE-

SETAS.

Tercera: Otra en el mismo término pago de Tablada del Medio, de y pago de l'ablada do. Abajo, de diez y ocho encinas, o una hectárea sesenta y nueve áreas; linda: Oriente, antes herederos de Antonio Mendaña, hoy Pascasio Ma-cías; Mediodía, pagado o pago del Burgo contra hoja; Poniente, camino La Vizana, y Norte, antes Bernar-do Villar, hoy Ceferino Becargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 40 vuelto, finca núm. 1.913, inscripción 3.4

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

Cuarta: Otra en el mismo término, al pago Huerga Estracas con manga al Mediodia, de veinte encinas, o una hectárea ochenta y siete áreas ochenta centiáreas; linda: Oriente, otra de Evaristo Martínez; Mediodía, antes Nicolasa Bécares; Norte, otra de Joaquin Villar; Poniente, cauce de riego y otra de Matías Alija y tie-rra de Nicolasa Bécares. Inscrita en el Regirtro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 36 vuelto, finca número 1.912, inscripción 3.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CINCO MIL DOS-

CIENTAS PESETAS.

Quinta: Otra en el mismo término. al pago de Huerga Estacas con manga al Oriente, de veinticuatro encinas o dos hectáreas veinticinco áreas treinta y seis centiáreas; linda; Oriente, otra de Josefa Herrero; Mediodía, otra de herederos de Antonio Mendaña; Poniente, otra de Ignacio Villar, y Norte, antes Martín Román, hoy Tiburcio García, la manga al Oriente otra de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza; en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 32 vuelto, finca número 1.911, inscripción 3.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de SEIS MIL CUA-

TROCIENTAS PESETAS.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de Abril próximo venidero, a las doce horas de su manana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de La Bañeza (León).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen a subasta en las canti-l cal de la misma, ha visto los presendades que se indican al final de la descripción de cada una de ellas, cantidades fijadas en la condición 11.ª de la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establedimiento dedicado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de La Bañeza y, caso de que se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y titulos de propiedad de las citadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el Bole TIN OFICIAL de la provincia de León, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a diez de Febrero de mil novecien tos sesenta y uno.—El Secretario (ile-gible).—V.º B.º: El Juez de Primera

Instancia (ilegible).

Núm. 271.-551,25 ptas.

Juzgado Comarcal de Garrovillas

Don Francisco Díaz Martín, Secretario del Juzgado Comarcal de Garrovillas, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, que bajo el número 47,60, se sigue en este Juzgado, contra Faustino Alves García, por pastoreo abusivo de ganados, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. - El señor D. Pedro Iñigo Gómez, Juez Comar-1 y requerimiento en forma a los de-

tes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Pedro Martín Durán, mayor de edad, de esta vecindad, guarda particular jurado de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, contra Faustino Alves García, de 40 años de edad, soltero, ganadero, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de León, y últimamente con residencia accidental en el término municipal de Brozas; en ignorado paradero, y en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal Comarcal, en representación del Ministerio Público; sobre daños por pastoreo abusivo con 500 cabezas de ganado lanar; y Resultando....

Fallo: Que debo condenar y con-deno al denunciado Faustino Alves García, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que es el tanto del daño causado; indemnización al perjudicado Narciso Romero Macías, en igual cantidad como importe de los daños tasados pericial-mente y al pago de las costas causadas en el presente juicio.-Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Pedro Iñigo.-Rubricado.- Está el sello del Juzgado.-Fué publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León y sirva de notifi-cación en forma al condenado en ignorado paradero, expido el presente, que firmo y sello con el visto bueno del Sr. Juez, en Garrovillas, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Díaz.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pedro Iñigo Gómez.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su Comarca en resolución de esta fecha dictada en autos de ejecución de sentencia de proceso de cognición seguido en e te Juzgado a instancia de don Pedro Martinez Abella, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Otero de Naraguantes, representado y dirigido por el Letrado don Bienvenido Alvarez Martinez, contra doña Constantina Abella Guerra y los herederos descono cidos de don Ramón López López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; se requiere a medio de la presente a los deudores para que dentro de seis días presenten en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que han sido embargadas en el procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se suplirá su falta en la forma dispuesta en el ariículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación

mandados, expido la presente en Vega de Espinareda a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, José Martínez. Núm. 272.-52.00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona v Nuevo Cauce de Sardonedo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de la misma, para su asistencia a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el local de reuniones de Sardonedo, en primera convocatoria, a una hora más tarde en igual sitio se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen por una mayoría legal cualquiera que sea el número de asistentes.

En dicha Junta se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Articulo 41.
- 3.º Forma que han de hacerse los cauces.
 - 4.º Balance de cuentas.
 - 5.º Ruegos y preguntas.

Sardonedo, 20 de Febrero de 1961.-El Presidente, Lorenzo Martínez. Núm. 265.-63,00 pias.

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

Por medio del presente, se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el día 12 del próximo mes de Marzo, a las once horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del dia:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos de la pasada temporada, y nuevo presupuesto para 1961.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día, y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asis-

Villanueva, 18 de Febrero de 1961.-El Presidente, Fernández.

Núm. 268.—63,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial